

No. 2018-09-01-064-P01726

CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES A FAVOR DE LA SEÑORITA LINA MERCEDES VASCONES PEREZ -----
CUANTIA.: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de julio del año dos mil dieciocho, ante mi **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN**, comparecen, por una parte el señor **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, y por otra parte la señorita **LINA MERCEDES VASCONES PEREZ**, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Profesora Educación Parvularia. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación; bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten las cesiones de participaciones de compañía de responsabilidad **COMPAÑIA BIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas :**CLAUSULA PRIMERA- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte el señor **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES**, por sus propios derechos a quien para efectos del presente instrumento se denominara como **"EL CEDENTE"**; debidamente autorizado

MBG

1 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
2 compañía, celebrada el dos de julio del dos mil dieciocho, cuya
3 copia certificada se adjunta a la presente como documento
4 habilitante, y, por otra parte la señorita **LINA MERCEDES**
5 **VASCONEZ PEREZ**, por sus propios derechos, a quien para
6 efectos del presente instrumento se la denominara como "**LA**
7 **CESIONARIA**". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).** En
8 virtud de la escritura pública, celebrada ante el Doctor Carlos
9 María Alvear Alvear, Notario Público Sexagésimo Cuarto del
10 cantón Guayaquil, se constituyó la
11 **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA. B).** La junta
12 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA**, resolvió,
14 autorizar sus participaciones, para que el señor **ALLAN ENRIQUE**
15 **PARRA VASCONEZ**, ceda la totalidad de sus participaciones de la
16 compañía, a favor de **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ**, esto es
17 Seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada uno, la junta
18 referida también acepto por unanimidad a la cesionaria señorita **LINA**
19 **MERCEDES VASCONEZ PEREZ. CLAUSULA TERCERA.- CESIONES DE**
20 **PARTICIPACIONES.-** En tal virtud y con los antecedentes expuestos,
21 mediante el presente instrumento el señor **ALLAN ENRIQUE PARRA**
22 **VASCONEZ, CEDE Y/O TRANSFIERE**, seiscientos cuarenta
23 participaciones valor nominal de un dólar cada uno del capital social,
24 que le corresponde de la **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.**
25 **LTDA**, a favor de la señorita **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ**. El
26 valor de las participaciones es de Seiscientos cuarenta
27 del valor nominal de un dólar cada uno, del Capital Social,
28 que la Cesionaria acepta por ser conveniente a sus intereses.

No. 2018-09-01-064-P01726

CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ-----
CUANTIA.: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de julio del año dos mil dieciocho, ante mi **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN**, comparecen, por una parte el señor **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, y por otra parte la señorita **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ**, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión Profesora Educación Parvularia. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación; bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten las cesiones de participaciones de compañía de responsabilidad **COMPAÑIA BIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas :**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte el señor **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ**, por sus propios derechos a quien para efectos del presente instrumento se denominara como **"EL CEDENTE"**; debidamente autorizado

1 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
2 compañía, celebrada el dos de julio del dos mil dieciocho, cuya
3 copia certificada se adjunta a la presente como documento
4 habilitante, y, por otra parte la señorita **LINA MERCEDES**
5 **VASCONEZ PEREZ**, por sus propios derechos, a quien para
6 efectos del presente instrumento se la denominara como "**LA**
7 **CESIONARIA**". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** En
8 virtud de la escritura pública, celebrada ante el Doctor Carlos
9 María Alvear Alvear, Notario Público Sexagésimo Cuarto del
10 cantón Guayaquil, se constituyó la
11 **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA. B).-** La junta
12 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA**, resolvió,
14 autorizar sus participaciones, para que el señor **ALLAN ENRIQUE**
15 **PARRA VASCONEZ**, ceda la totalidad de sus participaciones de la
16 compañía, a favor de **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ**, esto es
17 Seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada uno, la junta
18 referida también acepto por unanimidad a la cesionaria señorita **LINA**
19 **MERCEDES VASCONEZ PEREZ. CLAUSULA TERCERA.- CESIONES DE**
20 **PARTICIPACIONES.-** En tal virtud y con los antecedentes expuestos,
21 mediante el presente instrumento el señor **ALLAN ENRIQUE PARRA**
22 **VASCONEZ, CEDE Y/O TRANSFIERE**, seiscientos cuarenta
23 participaciones valor nominal de un dólar cada uno del capital social,
24 que le corresponde de la **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.**
25 **LTDA**, a favor de la señorita **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ**. El
26 valor de las participaciones es de Seiscientos cuarenta
27 del valor nominal de un dólar cada uno, del Capital Social,
28 que la Cesionaria acepta por ser conveniente a sus intereses.



Factura: 001-002-000012830



20180901064D00033

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20180901064D00033					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACION DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2018. (14:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRA VASCONEZ ALLAN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924461577	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901064D00033

Factura No.: 001-002-000012830



En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy cinco de Enero del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR, Notario(a) SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PARRA VASCONES ALLAN ENRIQUE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0924461577 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

Identificación: 0100208305



COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.LTDA.

GUAYAQUIL, cinco de Enero del dos mil dieciocho

Señor(a)
PARRA VASCONES ALLAN ENRIQUE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

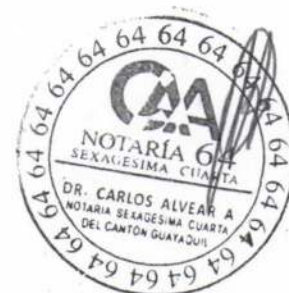
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.LTDA., otorgada el día cinco de Enero del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO CUARTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PARRA VASCONES ALLAN ENRIQUE
AGUILAR BUELE ERIKA ABIGAIL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PARRA VASCONES ALLAN ENRIQUE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0924461577



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, al dos de julio del 2018, siendo las diez horas en el local ubicado en Mapasingue oeste avenida 2da. No. 517 la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 la ley de compañías y en los reglamentos sobre Juntas Generales de Socios.

Actúa como Presidente de la sesión, la señora **ERIKA ABIGAIL AGUILAR BUELE**, Presidente de la Compañía y como Secretario su titular el Sr. **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ**, Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que la secretaria cumpla con lo dispuesto el artículo octavo del reglamento sobre Juntas Generales De Socios y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden.

Los socios asistentes, representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, dicho capital se encuentra pagado al 100%.

Comprobado el quorum legal de instalación, Los socios aceptan constituirse en **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS** para tratar el siguiente punto del orden del día: **ORDEN DEL DÍA:**

Conocer y resolver sobre la Cesión del total de las Participaciones Sociales que hace el señor **ALLAN ENRIQUE VASCONEZ**

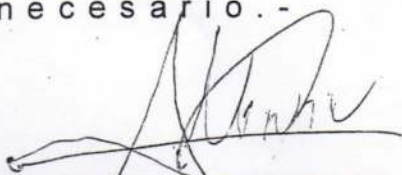
PARRA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General de socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACION SOCIALES QUE HACE el señor ALLAN ENRIQUE VASCONEZ PARRA."** Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que se realiza la **CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES ALLAN ENRIQUE VASCONEZ PARRA** a favor de la señora **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ** quedando así ceder las **SEISCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES** del valor nominal de un dólar cada uno, del capital social de la compañía **COMPAÑÍA BIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA.** quedando descritas en la Escritura antes mencionada y de tal manera dividida.

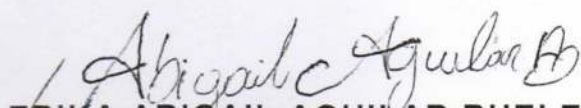
No habiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho que fue se reinstaló, la sesión con la presencia de los mismos accionistas que la constituyeron y a continuación se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes, autorizando al Gerente para que eleve la escritura pública del presente acto societario y obtenga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil pertinente, dando así por finalizada esta reunión a las once horas firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado, los socios en unidad de acto con el Presidente y Gerente General - secretario que certifica.-(f).

CERTIFICO.- Que el Acta de la Junta General que antecede, es igual a su original a la que me remito en caso necesario.-



ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ

Gerente General - Secretario de la Junta General socios.



ERIKA ABIGAIL AGUILAR BUELE

Residente

vicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 309054

USUARIO: 0993071838001

NOMBRE: COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA.LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):

IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
0951752211	CÉDULA	AGUILAR BUELE ERIKA ABIGAIL	ECUADOR	NACIONAL	160,0000	
0924461577	CÉDULA	PARRA VASCONEZ ALLAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	640,0000	

TOTAL (USD \$): 800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/01/2018 15:17:44
FECHA DE EMISIÓN: 09/08/2018 16:39:37OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Quito - 10.0.11.45.



1 **CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-** La CESIONARIA, declara
2 que aceptan la cesión descrita en la cláusula anterior, en virtud de
3 la cual pasa a ser propietaria seiscientos cuarenta participaciones
4 del capital social de la compañía **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA**
5 **ALENPA CIA LTDA.**, por convenir a sus legítimos intereses.
6 **CLAUSULA QUINTA.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario,
7 todo lo que sea de estilo para la plena eficacia jurídica de esta
8 escritura y demás convenciones y declaraciones que ella contiene.-
9 **Firmado).** Abogada Monica Bowen García, con Registro
10 Profesional número cero nueve-dos mil catorce - doscientos
11 noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.-Se agregan
12 los documentos de Ley.- Léida que le fue la presente
13 escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los
14 otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto
15 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

16
17
18 **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ**

19 **CC. No. 092446157-7**

20
21
22 **LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ**

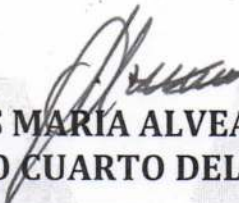
23 **CC. No. 091664319-0**

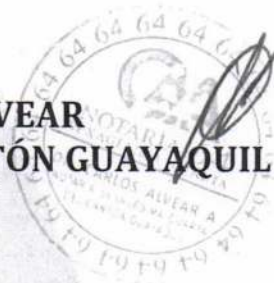
24
25
26 **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR**

27 **NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el seis de julio del dos mil dieciocho.-


DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000026984

20190901064P00906

PROTOCOLIZACIÓN 20190901064P00906

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

DE OTORGAMIENTO: 18 DE ABRIL DEL 2019, (9:49)

IA: NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

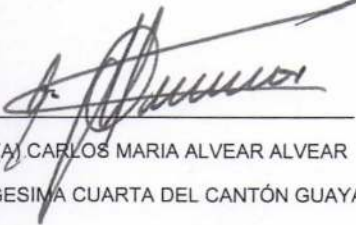
O DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

IA: INDETERMINADA



CIÓN DE:			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ ALLAN UE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924461577

RVACIONES:	CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES
------------	---


NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

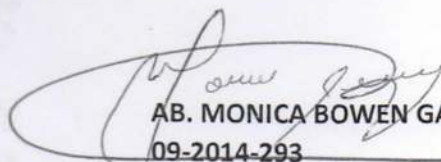


SEÑOR NOTARIO:

Abogado **MONICA BOWEN GARCIA** con matrícula profesional número **09-2014-293** del Foro de Abogados, en el libre ejercicio de mi profesión, a usted respetuosamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar en el Registro de Instrumentos públicos a su cargo el **"CERTIFICADO DE CESION DE DERECHO DE 640 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ** a fin de perfeccionar los documentos en la escritura número **2018-09-01-064-P01726** de fecha **6 de Julio del 2018**, así mismo solicito se me entregue dos testimonios para los fines de ley.-

Es Justicia, etc.


AB. MONICA BOWEN GARCIA
09-2014-293



CERTIFICADO

Yo, ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES, Gerente General y representante legal de la COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA LTDA, CERTIFICO Que mediante Junta General Celebrada, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, la compañía resolvió con el consentimiento unánime del capital social, a realizar la Cesión de Derechos de 640 participaciones a favor de la señora LINA MERCEDES VASCONES PEREZ y que se ha cumplido con los requisitos, conforme a lo que dispone el artículo 113 de la ley de compañías.

ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES
COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA LTDA

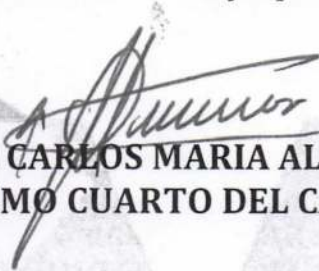
Guayaquil , 2 de julio del 2018

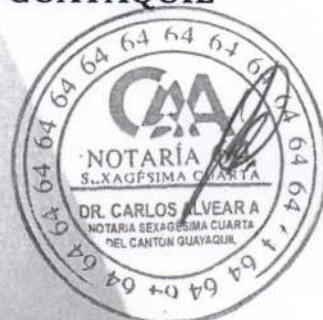


No. 2019-09-01-064-P00906

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial y de acuerdo a lo solicitado por la abogada Monica Bowen García, con matrícula profesional número 09-2014-293, dispongo la protocolización en el registro de escrituras públicas a mi cargo, en 3 fojas útiles incluyendo la presente, el **"CERTIFICADO DE CESION DE DERECHO DE 640 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA LINA MERCEDES VASCONEZ PEREZ** a fin de perfeccionar los documentos en la escritura número 2018-09-01-064-P01726 de fecha 6 de Julio del 2018". Guayaquil, 18 de Abril del 2019.-

EN
VAST
la ciu


DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMER COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el 18 Abril del 2019.-

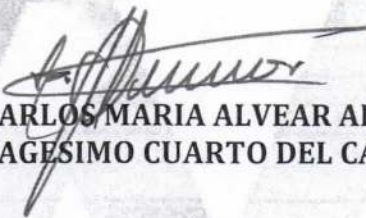

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

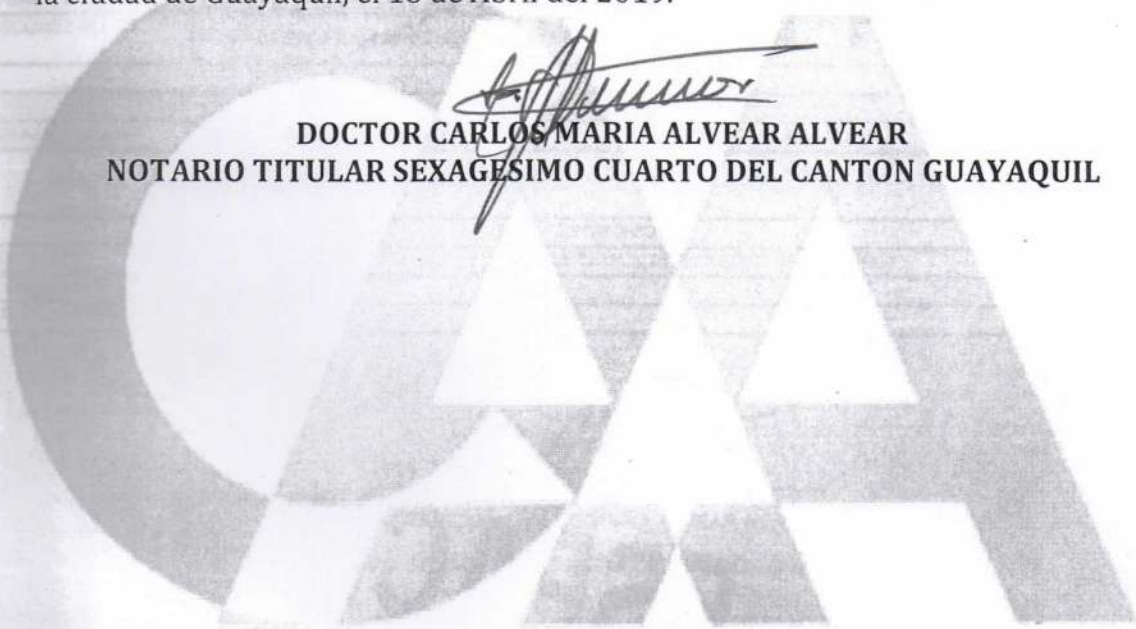


No. 2019-09-01-064-000096



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone La Ley Notarial, tomé nota de la escritura Pública "No. 2019-09-064-P00906 PROTOCOLIZACION DEL "CERTIFICADO DE CESION DE DERECHO DE 640 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA LINA MERCEDES VASCONES PEREZ a fin de perfeccionar los documentos en la escritura número 2018-09-01-064-P01726 de fecha 6 de Julio del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública "No. 2018-09-01-064P01726 CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES A FAVOR DE LA SERÑORITA LINA MERCEDES VASCONESZ PERES", otorgada ante mí el 6 de Julio del 2018.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Abril del 2019.


DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



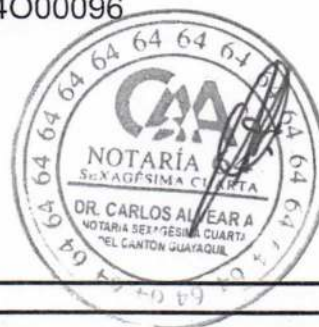


Factura: 001-002-000026985



20190901064O00096

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901064O00096



MATRIZ	
	18 DE ABRIL DEL 2019, (9:50)
RAZÓN:	AL MARGEN
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
DE OTORGAMIENTO:	06-07-2018
RO DE PROTOCOLO:	20180901064P01726

ANTES

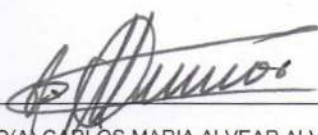
OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ ALLAN UE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924461577

A FAVOR DE

RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL CERTIFICADO DE CESION DE DERECHO DE ACCIONES
DE OTORGAMIENTO:	18-04-2019
RO DE PROTOCOLO:	20190901064P00906


NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.783
FECHA DE REPERTORIO: 01/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIABIOTECNOLOGICA ALENPA CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR, NOTARIA SEXAGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL**, el día 6 de julio del 2018, mediante la cual **ALLAN ENRIQUE PARRA VASCONES** cede y transfiere (640) participaciones a favor de **LINA MERCEDES VASCONES PEREZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.230 a 1.249, Registro de Cesión de Participaciones número 62. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14783



Guayaquil, 23 de abril de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PARRA VASCONES ALLAN ENRIQUE	640	VASCONES PEREZ LINA MERCEDES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0578645



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924461577

Nombres del ciudadano: PARRA VASCONEZ ALLAN ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRA VERA HENRY JUNIOR

Nombres de la madre: VASCONEZ PEREZ GLADYS ELIZABETH

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emissor: SANTA MONICA BOWEN GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

de certificado: 185-135-66276



185-135-66276

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º **092446157-7**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PARRA VASCONEZ
ALLAN ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-01-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E134311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA VERA HENRY JUNIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ PEREZ GLADYS ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-05-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE FEBRERO 2018

302 JUNTA N.º **302 - 083** NÚMERO **0924461577** CEDULA

PARRA VASCONEZ ALLAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Parraga Figueroa A.
PRESIDENTE DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA N. **091664319-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ PEREZ LINA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACIÓN **PROFESOR EDUC. PARVUL**

V4443V4442

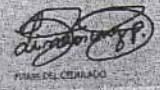
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ HERDOIZA OSWALDO TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ DE VASCONEZ MARIANITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11


DIRECTOR GENERAL


ASesor DEL CEDULADO



000518480

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



024 JUNTA No.

024 - 331 NÚMERO

0916643190 CEDULA

VASCONEZ PEREZ LINA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 6



 **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE LISTED
SE PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AVONTO
PRESIDENTE DE LA JUV

000518480



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916643190

Nombres del ciudadano: VASCONEZ PEREZ LINA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROF.EDU.PARVULARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASCONEZ HERDOIZA OSWALDO TARQUINO

Nombres de la madre: PEREZ DE VASCONEZ MARIANITA DE JESUS

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANTA MONICA BOWEN GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

certificado: 183-135-66164



183-135-66164

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

